



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00099509-UNC-ME#FCQ - Lic. y Desig. Oksdath Mansilla

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;-

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 18 y Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 20;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DE).-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (**Legajo 40.613**) en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (**Legajo 40.613**), en un cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, **en reemplazo de la Dra. Mariana Fernández (Legajo 30.393)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- La Dra. Oksdath Mansilla, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.po